



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO. ADQUISICIONES

**DECLARESE INADMISIBLE LICITACION
PUBLICA DENOMINADA: "ADQUISICION DE
VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA".**

DECRETO ALCALDICIO N° 352 /.-

QUILLON, 22 ENE 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;
2. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
3. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos N° 1, 2, 3 denominado: **"ADQUISICION DE VIVIENDA SOCIALES DE EMERGENCIA"**.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.059 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas Especiales denominado: **"ADQUISICION DE VIVIENDA SOCIALES DE EMERGENCIA"**.
5. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
6. Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
8. Licitación Pública ID: 5040-2-LE15.



9. Acta de Apertura Electrónica de fecha 14/01/2015.
10. Acta de Evaluación de fecha 19/01/2015
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que, debido a que se presentó 1 oferente a licitación pública,
- Que, la oferta presentada no cumplió con el requerimiento establecido en la Bases Administrativas Especiales, punto N°20. (Boleta de Garantía seriedad de la Oferta)

DECRETO:

1. **DECLARESE INADMISIBLE**, la licitación Pública ID: 5040-2-LE15, denominada: **"ADQUISICION DE VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA"**, Por cuanto ella no cumplió con los requisitos establecidos en las Bases de la propuesta pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE"



DEPTO. RNA/TGM/tgm.-
Y FINANCIERAS
DISTRIBUCION
ADQUISICIONES

ADQUISICIONES
ARCHIVO SECMU

jueves, 22 de enero de 2015